

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 3 DE MAYO 2006**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 10:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ JUSTIFICADO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. ANDREA MOLINA	DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. NELSON HERRERA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI COMUNAL	SECRETARIO DE PLANIFICACION
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
SR. LUIS SILVA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SRA. NANCY JAQUE	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)
	DIRECCION DE INSPECCION

TEMAS

1. Cuenta
2. Presentación Modificación Presupuestaria N° 4.
3. Aprobación informe de cumplimiento del programa de la gestión año 2005 presentada por la Dirección de Control.
4. Terreno 5^a Comisaría.
5. Varios.

PRIMER TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 3 de mayo, que es del siguiente tenor:

1. Tramitación cuenta sesión anterior (19.04.05)

2. De la 5^a Comisaría solicita equipo sonoro para vehículo comando. Prov. 1011/82
3. Del Taller infantil La Chalita, solicita se les cedan los bienes del Centro de Acopio de Reciclaje, ya que esta organización hizo término de sus actividades, y en sus estatutos habrían dejado establecido que los bienes pasarian al taller infantil. Prov. 1016/13
4. De la Agrupación de Padres de Niños Autistas PANAUT, presentan proyecto de subvención año 2006. Prov. 1012/40

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la subvención que solicita la Agrupación de Padres de Niños Autistas se encuentra fuera de plazo. Solicita que sea revisado por la comisión.

5. De la Asociación Chilena de Municipalidades:
 - Convocatoria para participar en el Encuentro Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano en Puerto Montt 18, 19 y 20 de mayo de 2006.
 - Comunicado sobre Reforma Municipal- temas de financiamiento
 - Copia Semana Municipal Nº 5.

SEGUNDO TEMA **PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Modificación Presupuestaria N° 4 dice relación a una cuenta de gasto importante. Solicita al señor Herrera que proceda a explicar dicha modificación, dado que este Alcalde y quienes lo secundan, han estimado absolutamente necesario avanzar en el tema de "Eventos" en las calles.

El señor **NELSON HERRERA**, indica que la Modificación Presupuestaria N° 4, tiene un impacto en un conjunto de cuentas, tanto de ingresos, como de gastos, lo cual explicará rápidamente. 

La cuenta de Honorarios, se propone suplementar en M\$ 7.500 con un aporte de la cuenta Estudio de Proyectos por menos M\$ 5.000 y M\$ 2.500 adicionales, a fin de permitir el contrato del estudio de ingeniería del Proyecto de la 5^a Comisaría. Este gasto se puede imputar a cualquiera de las dos cuentas, pero se hará en la cuenta de Honorarios, para dar una mayor rapidez al procedimiento.

El estado de avance del proyecto es el siguiente: ya están finalizados los estudios de arquitectura que hizo la Dirección de Obras de la Municipalidad. Están en desarrollo los proyectos de agua y alcantarillado, energía eléctrica y redes. Ambos en Secplac de la Municipalidad. Una vez que tengan todos los planos listos y aprobados en los organismos pertinentes, el proyecto de construcción de la 5^a Comisaría puede obtener la recomendación que se requiere para autorizar la construcción.

Anteriormente, se elaboró una modificación para la cuenta Materiales para Mantención y Reparación, pero se requiere suplementar dicha cuenta en M\$ 3.000, ya que cotidianamente se está adquiriendo diversos artículos para techumbres, puertas, ventanas, pisos, todo lo que se necesita para el funcionamiento de los edificios, puesto que son viejos se requiere un mantenimiento creciente. Por esa razón, las cuentas 22.14.001 y la 22.14.004 se incrementan en forma permanente, puesto que corresponde a los trabajos que se encargan a terceros para dichas reparaciones. Además, se necesita realizar dos trabajos adicionales que no

estaban considerados: uno, es reparar las instalaciones de la Corporación de Asistencia Judicial como se señala en la nota 5 y las instalaciones de los Registros Electorales en el Balneario. En caso que encuentren una mejor localización para el Registro Electoral igual tendrían que repararlo, porque son casas muy precarias, por lo que necesitan de asistencia. El señor Silva fue al Balneario e hizo un levantamiento de los trabajos que se deben realizar, los cuales tienen un costo de M\$ 1.500. En la Corporación de Asistencia Judicial se contempla un gasto de M\$ 2.000, para la construcción de 2 baños, uno de hombres y otro de mujeres. La diferencia es para trabajos diversos de la Municipalidad.

Por otra parte, se necesita suplementar la cuenta Arriendo de Equipos Computacionales, dado que se agotó el presupuesto. Esta cuenta es para solventar el arriendo de los equipos que se utilizan en las distintas actividades, tales como: power point, telón y equipo de video. Estos equipos son muy caros, por lo que no se ha tenido la posibilidad de adquirir, puesto que suman alrededor de M\$ 2.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se puede adquirir un seguro si se llegara a comprar esos artículos.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, responde que sí se pueden asegurar esos equipos.

El señor **LUIS SILVA**, tiene entendido que todos los seguros que tiene la municipalidad son por contenido. Vale decir, se asegura el inmueble y un valor por el contenido.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que existen seguros aparte.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, informa que existe un seguro que se denomina "Objetos valiosos", donde se asegura el equipo contra fallas, caídas, golpes, robo, etcétera.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, propone que en lugar de gastar M\$ 1.600 anuales por concepto de arrendamiento, se estudie la posibilidad de comprar los equipos. Además, quedan disponibles M\$ 4.000 de la cuenta Otras Reparaciones e Instalaciones.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que esos M\$ 4.000 se van a ocupar.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera que existe una prioridad importante.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Concejala Hoffmann si está proponiendo sacar \$ 400.000 de la cuenta Otras Reparaciones e Instalaciones para subir a M\$ 2.000, para poder comprar el equipo.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, hace presente que el presupuesto que está en el documento no es sólo para el arriendo del data show, sino que también para otros equipos.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que hay M\$ 2.600.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, señala que está de acuerdo con la Concejala Hoffmann. Considera que vale la pena comprar un data show.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si hay dinero gastado del M\$ 1.000 que había anteriormente.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que se ha gastado dinero, porque toda la campaña de permisos de circulación se realiza con equipos arrendados.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que la Concejala Hoffmann pensaba que el M\$ 1.000 estaba en esa cuenta.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuánto cuesta un arriendo normal.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que el año pasado arrendó uno a \$ 50.000.

El señor **NELSON HERRERA**, sugiere que en lugar de alterar esta modificación se estudie una próxima compra.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, acogiendo la proposición de la Concejala Hoffmann, solicita que en la próxima modificación se incluya esta materia con una cotización más fina.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, acota que la propuesta de comprar el equipo es exclusivamente porque hay un presupuesto destinado, no es una propuesta que nazca de su voluntad, sino que al contrario, de amortizar los futuros gastos en este tipo de equipos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que el equipo financiero municipal realice una estimación, porque no vaya a ser cosa que convenga más arrendar, teniendo en cuenta un equipo de propiedad municipal tiene un porcentaje de un 20% que se pierda, por decir lo menos. Por ejemplo, el año 2000 cuando dejó la Alcaldía existía un equipo en el centro cultural, el cual desapareció. Tiene entendido que se hizo un sumario, pero nunca apareció.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que la última cuenta es un suplemento a la glosa Pavimentos y Veredas, el cual se considera necesario para iniciar los trámites de licitación, que corresponde a 2 de los 3 proyectos que fueron presentados al Programa de Mejoramiento Urbano. Aprovecha de informar que la presentación de los proyectos de bacheo y pavimentación al Programa de Mejoramiento Urbano debe pasar por un trámite en el Gobierno Regional (SUBDERE). Este proceso dura algunas semanas, pero mientras tanto se pueden seguir iniciando los trámites de licitación. La posibilidad de que no se apruebe ningún proyecto es muy baja, porque se aprueban en todos los Municipios. Por esa razón, ya están más o menos listos para decidir, porque además reciben la noticia si fueron o no aprobados y, en ese momento, se da curso a la licitación. Explica que para poder realizar todos estos trámites la cuenta debe necesariamente tener los recursos. Por esa razón, en la zona superior de la modificación, se indican esos mayores ingresos del Programa de Mejoramiento Urbano por M\$ 85.000.



El resto de los mayores ingresos son para financiar las cuentas de gastos. Corresponde a los gastos de patentes municipales, que tienen un incremento del orden de los M\$ 15.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende que los M\$ 85.000 no han ingresado al Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que el año pasado el Gobierno Regional aprobó en total M\$ 140.000 para bacheo. En una reunión sostenida hace pocos días, entre los Alcaldes y el Intendente, indicó que esos fondos serían incrementados. Por lo tanto, a la fecha, han presentado 3 proyectos que suman

M\$ 130.000, cuya cifra es inferior al monto aprobado el año pasado. El Municipio eligió veredas, porque se reciben solicitudes de distintos puntos de la comuna. Los vecinos como ven que en algunas partes se están construyendo veredas, inmediatamente dicen: "bueno, porqué no nosotros".

Tiene entendido que el cuarto proyecto que se dedicó a veredas fue a través del Plan de Empleo. En la comuna ya existe un equipo con experiencia en construcción de veredas, lo cual se constata, porque ahora están quedando más derechas. Además, según le contaron, en la primera puesta de cemento se perdieron las herramientas, por lo que quedó todo desparramado de cemento.

Por lo tanto, lo que se está haciendo es colocar una cifra inferior al estimado mínimo del año anterior, para iniciar los trámites. Si los recursos llegan en dos semanas más significa que han ganado dos semanas en el proceso de reparación de las bases y licitación, porque hay requerimientos urgentes. Por ejemplo, hoy día, el Director de Obras le informó que existen 4 o 5 sectores de la comuna, donde podría ser más caro el juicio que le interpondrán al Municipio que hacer los arreglos correspondientes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que si son 3 proyectos de bacheo significa que falta uno por presentar al Concejo.

El señor **NELSON HERRERA**, aclara que en la Modificación Presupuestaria N° 4 se presentan dos proyectos de bacheo por el valor de dos proyectos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se comenzará ejecutando un proyecto de bacheo, porque no son simultáneos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al Alcalde si está en conocimiento de lo que sucedió en el Pasaje San Antonio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que un niño se quebró una pierna y una señora se rompió la cadera en el mismo hoyo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta dónde queda el pasaje San Antonio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que queda en Gonel, frente al Consultorio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que a otra señora se le cayó el coche de la guagua en la esquina de El Cortijo.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que el Director de Obras le comentó cuando estaban preparando la Modificación Presupuestaria que si se realizan estas reparaciones antes del invierno, el costo para el Municipio es mucho menor. No obstante, después con la lluvia se producen hoyos de mayor tamaño y profundidad. En segundo lugar, se trata de propuestas a precios unitarios, por lo tanto, dependiendo del presupuesto, se puede encargar lo que se alcanza a pagar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esta modificación se someterá a votación la próxima sesión.

Indica que la Secretaría Municipal va a explicar una situación que se ha producido con respecto a la citación y las tablas, puesto que fue cambiada por tercera vez.

Dr

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, pide disculpas por los errores en las tablas y citaciones del día de hoy y solicita que destruyan todos los documentos entregados anteriormente y que conserven las recién repartidas.

TERCER TEMA

APROBACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE LA GESTIÓN **AÑO 2005 PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL**

La señora **ALICIA TORO**, indica que la Secretaría Municipal les hizo llegar un informe, en una carpeta de color verde. Explica que, de acuerdo al artículo 20 de la Ley 19.803, corresponde al Concejo Municipal aprobar el cumplimiento del Programa de Gestión Municipal del año 2005, en base al informe que elaboró la Dirección de Control. Existe un reglamento relacionado con esta materia, que también establece esa misma obligatoriedad.

Antes de entrar al detalle del informe, desea precisar algunos puntos que considera necesario destacar. El Programa de Mejoramiento de Gestión se aprueba mediante decreto, al igual que las actividades que se realizaron, para poder editar su cumplimiento. Sin embargo, necesita señalar que cuando se realizó el examen detectaron que había algunas inadvertencias e imprecisiones en la formulación del programa, lo cual les ocasionó cierta dificultad en la evaluación. Por ejemplo, en las últimas páginas se anexa el decreto que aprueba el Programa de Mejoramiento de Gestión, que es el Decreto 1.169. En la última parte de este juego de fotocopias, se habla de tabla de evaluación y cálculo. Por ejemplo, en la página 6 de este decreto se habla de factor de cálculo, pero fue inaplicable, porque al parecer fue un resabio del programa de mejoramiento anterior, de modo que no cuadran los resultados y no da el 70% que se quería aplicar como propiedad a un determinado objetivo. Por lo tanto, se tuvo que omitir ese aspecto, en cuanto a no aplicar ese cálculo, sino que traducirlo a lo que se quería lograr, lo cual está establecido en la primera columna y en el principio del decreto, donde se indica "Objetivo Institucional", "Objetivo Específico", "Prioridad". Ese fue uno de los inconvenientes que tuvieron durante la evaluación. Lo desea precisar para que no haya inconvenientes al efectuar los cálculos.

En algunas otras ocasiones les sucedió que estaban invertidos los indicadores, de modo que también tuvieron que hacer el acomodo.

Otro punto que desea señalar se refiere a que en algunos indicadores, por ejemplo, al que se indica en la página 5 del Decreto Ley 1.169: meta Objetivo 2-A. Dice meta Escalafón Directivo y Jefatura capacitada en nuevo marco jurídico de la Ley 19.886 que es la Ley de Chile Compra, a través de dos jornadas de capacitación con entrega de material de consulta a cerca de la Ley. Vale decir, habla de 2 jornadas. Para poder evaluar con un grado de cumplimiento al 100%, en estricto rigor tendría que indicarse que se efectuaron las dos jornadas. La verdad, es que se realizó una sola jornada, en la cual se abarcó todo el universo, o sea, todos los directivos, jefaturas y profesionales, de modo que tuvo que dar el grado de cumplimiento de un 100%, tratando de entender el espíritu de lo que se quería lograr. No se realizaron las dos jornadas, porque era más económico que contratar a través de Chile Compra un abogado externo de la Contraloría General de la República para que hiciera las charlas. En cambio, era más caro y complicado realizar dos jornadas.

Esta bonificación es un bono especial establecido en la Ley 19.803 por dos o tres años, pero una nueva ley promulgada el año pasado prorrogó el período por dos años más. De acuerdo a la ley, esta asignación se debe cancelar en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre. El monto que se asignó en el presupuesto, en la cuenta 21.02.027.006, por este concepto asciende M\$ 65.650.



Posteriormente, se indica un resumen de los componentes de la bonificación. En realidad, se optó por dos objetivos: El objetivo institucional establece que si el grado de cumplimiento es igual o mayor a 90% el funcionario tiene derecho a una asignación de 6% de la remuneración, no del total. En cambio, si el grado de cumplimiento es igual o mayor a 75%, pero menor a 90%, el monto es un 4% de la remuneración.

El objetivo colectivo establece que la unidad que cumple con el 100% recibe un 4% de las remuneraciones y si la unidad cumple, entre un 90 y 99% recibe un 2% de las remuneraciones.

Todo lo anterior es en base a un tope máximo que establece la ley, que no debe superar el 7% del gasto efectivo del año presupuestario anterior de los gastos en personal.

La metodología que se empleó fue la siguiente: Se hizo el análisis de todos los instrumentos: Ley, Reglamento Interno Municipal, Decretos, Libro de Remuneraciones, listas de asistencias y de todo el material que hizo llegar la Dirección de Personal.

Este programa se aprobó mediante el Decreto Exento N° 1.169 el 5 de octubre de 2005. Este es otro antecedente que desea agregar, porque la verdad que se aprobó a fines de año, en su opinión, un programa bastante ambicioso que contenía muchas jornadas. Por lo tanto, era poco practicable hacerlas todas en dos meses.

Hay dos objetivos básicos: el objetivo institucional dice relación al mejoramiento y difusión de los procedimientos internos de la Municipalidad, el cual está compuesto por 3 sub objetivos y un objetivo colectivo: La revisión participativa en todas las direcciones municipales de los siguientes flujogramas y procedimientos municipales. Estos manuales de procedimientos ya se han trabajado anteriormente, pero habría que efectuar una revisión de ellos para actualizarlos.

De un total de 73 funcionarios correspondientes a los escalafones directivos, jefaturas y profesionales, asistieron 67 a los cursos, por lo que el grado de cumplimiento fue de un 100%.

Respecto al objetivo específico: Cumplimiento durante los meses de julio, agosto del 2005, informa que todos los integrantes del Comité Técnico, especialmente creado para este efecto, se reunieron con todas las direcciones efectuando la revisión y definición de los procedimientos críticos de los manuales de procedimiento de la unidad para el mejoramiento de la atención ciudadana.

El resultado por dirección o unidad se consigna en detalle en los anexos 1 y 2 de este informe.

Los flujogramas y manuales de procedimiento anteriormente señalados, son los mismos con tiempo de respuesta y criterios de buen trato a la atención ciudadana. Los funcionarios municipales conocen los tiempos de respuesta y criterios de buen trato para la atención ciudadana de los manuales de procedimientos anteriormente señalados. ¿Cómo se cumplió esto? Que las sesiones planificadas previamente por los miembros del Comité Técnico Municipal trabajaron con cada unidad municipal para el cumplimiento del objetivo.

Resultado: se actualizaron la totalidad de los manuales contenidos en el programa (34 manuales), de modo que el cumplimiento del objetivo fue un 100%.

Medios de verificación: los 34 manuales se encuentran disponibles y previo a la revisión del examen de legalidad que se debe hacer deberían ser decretados las actas de asistencia por unidad municipal.

Disposición y conocimiento entre todas las unidades municipales de estos flujogramas y procedimiento actualizado en materia de tiempo de respuesta y buen trato en la atención al ciudadano. Ahi viene "responsable: todos".

Cumplimiento: mediante el Decreto 1274 de fecha 26 de octubre se aprobó el programa de capacitación. Se dio a conocer a todos los funcionarios participantes los manuales de procedimientos actualizados, los tiempos de respuestas y criterios de buen trato en la atención ciudadana. Esta es una jornada que se realizó en el Centro de Los Almendros durante 2 días, en jornada completa para todos los funcionarios municipales. Si bien es cierto, se planearon 5 talleres, éstos se refundieron por las razones anunciadas precedentemente a dos, abarcando la totalidad de los funcionarios.

Resultado: con la precisión consignada previamente se da por cumplida esta acción en un 100%.

Medios de verificación: actas de asistencia que están en su poder, por si algún Concejal las desea analizar, además del Decreto 1.274 que habla de esta jornada de trabajo.

El objetivo institucional N° 2 "Optimizar los procesos de contratación y compras públicas". Capacitar a todos los directores y jefaturas municipales en el nuevo marco jurídico otorgado por la Ley 19.886 Ley de Chile Compra. La meta específica es la capacitación de todos los directivos y jefaturas a través de 2 jornadas de capacitación.

Cumplimiento: El Decreto 764 aprobó la participación de los funcionarios en el curso que indica, destinado a los escalafones directivos y jefaturas, a la cual también asistieron los profesionales. Se realizó el día 26 de julio del 2005. Este curso se realizó en el Salón Milenium, al cual asistió la cantidad de 67 personas de un total de 73 funcionarios correspondientes a los escalafones directivos, jefaturas y profesionales.

En el programa de gestión se estableció la realización de dos jornadas de capacitación, pero en realidad se realizó sólo una. Sin embargo, a juicio del Comité el objetivo, se habría cumplido por cuanto el curso fue dictado por un abogado externo, funcionario de la Contraloría que abarcó íntegramente todos los tópicos relacionados con la materia y asistieron el 92% de los funcionarios de los escalafones señalados. Con las precisiones apuntadas, se estima que el grado de cumplimiento fue en un 100%.

Se verifica mediante el Decreto Exento que tienen en su poder, las actas de asistencia y se hizo entrega de material para los asistentes a los cursos.

Construir criterios y procedimientos para la elaboración de especificaciones técnicas y órdenes de compra. Se trataba que todos los miembros del comité técnico administrativo establecieran criterios y normas para las elaboraciones y especificaciones técnicas y órdenes de compra. Esto se cumplió, ya que los directores integrantes del comité técnico administrativo acordaron los criterios y normas para la evaluación de las especificaciones técnicas y las órdenes de compra que se contienen en el documento que se adjunta. Se hace presente que se realizó un trabajo sencillo consignando las secuencias esenciales para realizar una guía de pedido y para la solicitud de contratación directa.

: El grado de cumplimiento de esta acción fue en un 100%, toda vez que el documento solicitado en el programa.

verificación: las instrucciones para las emisiones de las guías de pedido de poder de los señores Concejales; solicitud de contratación directa, que se elaboró y actas de asistencia de los integrantes del comité

Específico: difusión en cada unidad municipal de los nuevos criterios de acuerdo a la elaboración de las especificaciones técnicas y órdenes de Es decir, una vez que estuvieron elaborados los documentos debía e informarse a cada una de las unidades. Lamentablemente, este no se elaboró por razones de tiempo, así que su grado de cumplimiento es

o institucional Nº 3: promover compromiso institucional, municipal y públicos hacia la comunidad de Conchalí. Se trató de desarrollar con todos los funcionarios municipales tendientes a conocer y reflexionar de los avances y desafíos municipales y comunales. También esta se realizó en Los Almendros. La verdad que esas jornadas fueron para estos objetivos. El cumplimiento se desarrolló mediante un programa de aprobado por Decreto 1.274, se programaron dos sesiones que fueron s en dos días.

ndo de las jornadas programadas fue de 2 y las realizadas fueron dos, por grado de cumplimiento fue de un 100%.

verifica a través del Decreto Exento 1274 de octubre del 2005 y las listas de asistencia que están en manos del comité técnico.

r el compromiso comunal a través de la realización de talleres de ética Funcionarios de todos los escalafones reflexionan en torno al servicio , el compromiso con la comunidad de Conchalí a través de 5 talleres de ética. Aquí sucedió lo mismo. Se dijo que se realizarían 5 talleres y se dian los 5 estamentos, pero sólo se realizaron 2.

lento: Con fecha 15 y 20 de diciembre se realizaron talleres de ética para funcionarios de escalafón directivos, profesionales, y jefes. Directivos, total de 27 asistieron 26, lo que representa un 96% de los asistentes. Profesionales, de 26 asistieron 20, lo que representa un 77% del total. En el caso de los jefes, de un total de 21 asistieron 20, lo que representa un 95% del total.

lo: los talleres programados fueron 5, uno por cada escalafón, incluidos los jefes. Los talleres decretados cubrieron sólo 3 escalafones, por lo que el grado de cumplimiento fue sólo de un 60%.

de verificación: están los decretos 1.274 y las listas de asistencia.

as de algunas inasistencias, sea de directores, profesionales o jefaturas, no están en los resultados, porque el indicador en algunos casos, por ejemplo, era de procedimientos decretados, 24. Están los 24 manuales, pero en otros no se refleja la asistencia a talleres.

objetivo colectivo se va a notar ahora, porque es por unidad, donde algunas unidades salen perjudicadas, porque no logran el incentivo.

esente que tuvieron la acusosidad de revisar qué funcionarios estaban con licencias administrativas, feriados legales o licencias médicas para excluirlos,

porque no podían señalar que de 15 directivos, asistieron 12 y quizás los otros 2 estaban con feriados o estaban con licencia. En el documento se indica como ausentes los que efectivamente estaban en el recinto municipal, pero no asistieron. Asimismo, se excluyó a los guardias que no podían abandonar los recintos municipales.

El objetivo colectivo se refiere a cada una de las unidades. El objetivo era actualizar y revisar de manera participativa en las diferentes unidades municipales, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Orgánico Interno, con el objetivo de actualizar el Reglamento Orgánico, porque está desfasado en realidad.

Para el cumplimiento de este objetivo colectivo, anunciado a las direcciones municipales, se agruparon en las áreas de trabajo que se indican en el documento. La idea era analizar la Ley orgánica en lo pertinente a cada unidad y el reglamento orgánico, de manera de actualizarlo en cuanto a incorporar nuevas acciones o retirar algunas que están obsoletas.

Resultado por objetivo: se divide en 4 sub objetivos.

Objetivo 1: Capacitar a los funcionarios de la Dirección de Asesoría Jurídica, Control, Secretaría Municipal, en el conocimiento de la Ley Orgánica y del Reglamento Orgánico.

Respecto a la Dirección de Asesoría Jurídica, señala que de los 5 funcionarios participaron 5, lo que el grado de cumplimiento se realizó en un 100%. En la Dirección de Control, de un total de 9 funcionarios participaron los 9 en la actividad, por lo que se cumplió en un 100%. La Secretaría Municipal, de un total de 16 funcionarios participaron 16 en la actividad, lo que arroja un cumplimiento también de un 100%. Alcaldía, de un total de 5 funcionarios, incluidos el señor Alcalde, participaron los 5 en las jornadas de trabajo, por lo que representa un grado de cumplimiento de un 100%.

Esto se realizó el día 26 y 27 de octubre en Los Almendros.

Objetivo 2: Capacitar a los funcionarios de la Dirección de Finanzas, Inspección y Secplac, en el conocimiento de la Ley Orgánica y del Reglamento Orgánico. Estas jornadas se realizaron los días 26 y 27.

El detalle por Dirección es el siguiente: La Dirección de Finanzas, de un total de 81 funcionarios asistieron de 76, por lo que el grado de cumplimiento es un 92.7%. En el caso de la Dirección de Inspección, de un total de 14 funcionarios asistieron 10 funcionarios, lo que representa un 71.4%. Esta unidad no tiene derecho a recibir el incentivo colectivo, porque obtuvo un puntaje inferior a 90%. La Dirección de Secplac, de un total de 13 participaron 13 funcionarios, por lo que el grado de cumplimiento es un 100%.

Objetivo 3: Capacitar a los funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Obras Municipales y Administración Municipal, en el conocimiento de la Ley Orgánica y del Reglamento Orgánico.

Los resultados por dirección son: En Tránsito de 18 funcionarios asistieron los 18, por lo que el grado de cumplimiento es de 100%. En Obras, de 17 funcionarios asistieron 15, por lo que el grado de cumplimiento es de 88.2%, por lo que no tiene derecho a incentivo colectivo. Administración Municipal de un total de 2 funcionarios participaron dos, por lo que el grado de cumplimiento es de un 100%.

Objetivo 4: Capacitar a los funcionarios de las unidades de Desarrollo Comunitario y Aseo y Ornato, en el conocimiento de la Ley Orgánica y del Reglamento Orgánico.

En Dideco, de un total de 17 funcionarios asistieron 15, por lo que el grado de cumplimiento es de 94.8, tiene incentivo, pero sólo en un 2%. En la Dirección de Aseo y Ornato de un total de 43 asistieron 41, por lo que el grado de cumplimiento es de 95.3, por lo que tiene derecho sólo a un 2%.

El Juzgado no está incorporado en el decreto original que los Concejales tienen en su poder, quizás pudo ser una omisión, pero luego fue incorporado en el Decreto que aprueba el programa. De un total de 9 funcionarios asistieron 7, lo que representa un 78% de cumplimiento.

Los medios de verificación son los mismos, los decretos y las listas de asistencia.

Luego viene el resumen de los cumplimientos. Toda la información está en original en su oficina.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar el Informe de Cumplimiento del Programa de la Gestión Año 2005 presentada por la Dirección de Control.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Ausente
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales el Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2005 presentado por la Dirección de Control. La Concejala Hoffmann estaba ausente al momento de votar.



CUARTO TEMA **TERRENO 5^a COMISARÍA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que efectivamente el Municipio ha aprobado la intención y voluntad de acceder, en caso que se apruebe el proyecto, a entregar el terreno a la 5^a Comisaría. No obstante, Carabineros de Chile requiere un documento más certero respecto de la tenencia del terreno, para poder ejecutar el proyecto. Aprovecha de informar que Carabineros de Chile estuvo de aniversario hace pocos días, por lo que mañana en la mañana todos los Concejales y Concejalas están cordialmente invitados a celebrar dicha fiesta.

Cabe recordar que el proyecto se debe enviar al Gobierno Regional, porque existen tres partes que están involucradas en esta materia: Municipio, Carabineros y Gobierno Regional. La institución policial tiene una normativa, por lo que requiere de un documento más riguroso, en el cual se indique que se entregará el terreno.

La señorita **ANDREA MOLINA**, señala que el terreno donde se va a construir la 5^a Comisaría es de propiedad municipal. Hace presente que el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria celebrada el 1^o de Febrero del 2005 aprobó por

unanimidad entregar el terreno a Carabineros. En esta sesión corresponde analizar la figura jurídica que se usará para entregar dicho terreno a Carabineros.

La Dirección Jurídica propone donar el terreno, lo cual implica celebrar un contrato de promesa de donación, en el cual se deje establecida la donación final a la construcción; es decir, la materialización final del inmueble.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta qué sucede con el terreno si Carabineros se traslada de lugar. Sugiere que en el contrato de donación se incluya una cláusula prohibiendo grabar, enajenar y arrendar el terreno. Por lo tanto, si Carabineros se traslada de lugar, el terreno vuelve a ser propiedad municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la Secretaría Municipal que proceda con la votación.

Por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales se aprueba:

- 1) Celebrar un **CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN** respecto del predio de propiedad municipal ubicado en General Gambino N ° 3731, en el que se construirán las instalaciones la 5^a Comisaría de la comuna de Conchalí, bajo la condición resolutiva consistente en que se materialice dicha construcción.
- 2) En relación al contrato de **DONACIÓN PROPIAMENTE DICHO**, se acuerda establecer una prohibición en orden a que el mencionado inmueble no puede ser objeto de gravamen, enajenación, arrendamiento o acto de disposición alguno por Carabineros de Chile sin previa autorización de la Municipalidad de Conchalí.

QUINTO TEMA

VARIOS

a) **ENCUENTRO DE CONCEJALES**

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta a los señores Concejales si van a participar en el Encuentro de Concejales que se realizará en la ciudad de Viña del Mar. Asimismo, consulta si se aprobó, como Municipalidad, la participación en el encuentro de Concejales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se aprobó en general.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que se conformó una comisión organizadora, por lo que quisiera plantear qué temas se van a tratar en el Encuentro de Concejales. Los temas son:

- Reforma Municipal. La idea es exponer el modelo español y los presupuestos participativos del PT.
- Cómo aumentar las herramientas fiscalizadoras.
- Viáticos, jubilación, licencias médicas, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta en qué fecha se realizará el Encuentro de Concejales.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que el Encuentro de Concejales se realizará entre los días 11, 12 y 13 de mayo de 2006.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que concurrirá a dicho encuentro.



b) **SOLICITUD DE INFORME A DIRECCION DE ASEO**

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que desea solicitar algunos informes aprovechando que se encuentra presente el Director de Aseo y Ornato con respecto al tema de la basura. En los últimos días ha habido una gran cantidad de tala de árboles en distintos puntos de la comuna, pero éstos se han dejado tirados a la orilla de la calle, no ha habido retiro de los mismos. No sabe si la gente que efectuó la tala de árboles contaba con autorización o no o si el Departamento de Aseo habrá tomado cartas en el asunto. Por lo tanto, su consulta específica es si ellos están en conocimiento de esta actividad, puesto que en esta época aparece con más frecuencia dentro de la comuna.

c) **SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO Y ECONOMICO**

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, solicita un informe técnico y económico respecto a la construcción de la Plaza Estonia. Informa que se reunió con vecinos en este sector, porque en el letrero se indica: "Inversión de alrededor de doce millones de pesos". Sin embargo, no se constatan los doce millones en el lugar, pero indudablemente es complicado explicar algo cuando se encuentra con el problema sin saber que existía. No lo pudo explicar, porque no estaba informado respecto del tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTO LICHIO**, señala que también le han planteado este tema como una preocupación, porque los recursos que se indican en el letrero no coinciden con la obra que se realizó en el sector. Hizo las consultas pertinentes y quedó tranquilo a partir de las consultas, porque el tema de la Plaza Estonia incluye alumbrado público, alumbrado de la plaza y juegos infantiles. Estos últimos no se instalaron, porque los vecinos se opusieron a ello, ya que prefirieron quedarse con los juegos existentes, los cuales fueron reparados y pintados. Estos juegos se lograron a través de un proyecto en el cual participaron los mismos vecinos.

No obstante lo anterior, concuerda con el Concejal Carvacho en cuanto a que se requiere de un informe detallado, para efecto que tome conocimiento el Concejo Municipal.

Por otra parte, considera que se debe desincentivar la poda de árboles, porque además la gente no sabe podar.

Se cierra la sesión siendo las 12:15 horas

BR

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 3 DE MAYO 2006

ACUERDO N° 36/2006

Se aprueba por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales el Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2005 presentado por la Dirección de Control. La Concejala Hoffmann estaba ausente al momento de votar.

ACUERDO N° 37/2006

Por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales se aprueba:

- 3) Celebrar un **CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN** respecto del predio de propiedad municipal ubicado en General Gambino N ° 3731, en el que se construirán las instalaciones la 5^a Comisaría de la comuna de Conchalí, bajo la condición resolutiva consistente en que se materialice dicha construcción.
- 4) En relación al contrato de **DONACIÓN PROPIAMENTE DICHO**, se acuerda establecer una prohibición en orden a que el mencionado inmueble no puede ser objeto de gravamen, enajenación, arrendamiento o acto de disposición alguno por Carabineros de Chile sin previa autorización de la Municipalidad de Conchalí.



ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal